

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Expropiación

RAD: 760013103019-2018-00151-00

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CUMBRE-VALLE, donde informe el estado actual de la notificación del demandado MIGUEL VICENTE GAMBOA ZEA que le fuera comisionada, a efectos de darle celeridad a este asunto, se procederá a requerirle por segunda vez a efectos de conocer en qué estado se encuentra la mencionada diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CUMBRE-VALLE, a fin de que se sirva informar el estado actual de la notificación que le fuera comisionada, esto es, notificación personal del demandado MIGUEL VICENTE GAMBOA ZEA en el predio denominado la "LA ESTENCIA o ESTANCIA" Vereda de Párraga Municipio de La Cumbre-Valle, conforme el Parágrafo 1 del artículo 291 del C.G.P., a efectos de darle celeridad a este asunto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 044 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: MARZO 16- 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso Especial de Expropiación

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Demandado: Miguel Vicente Gamboa Zea, Rosse Mary Taveras Gamboa y Petronila Gamboa de Taveras

Rad. 76001-3103-019-2018-00151-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ad60d94728736e82992d363e54dab4a93ad13a4fc5747d51c782a70677947a**

Documento generado en 15/03/2021 11:40:25 AM